



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Transferencias de Créditos **068/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de QUINIENTOS TREINTA MIL EUROS (530.000,00€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar el crédito dotado en el capítulo 1º del Presupuesto de Gastos para atender la subida adicional del 1,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021 y con efectos de 1 de enero de 2022, aprobada mediante Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.
- El Director de Servicio de la Vía Pública y Servicios Municipales, el Jefe de la Policía Local y la Directora de Servicio de Medio han informado que la aprobación de este expediente de modificación de crédito no afectará al normal funcionamiento de los servicios respectivos.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:*

Aplicaciones de Gastos				
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Importe Minoración
07	15320	22706	Estudios y trabajos técnicos-Vías Públicas	175.000,00
09	17212	22706	Estudios y T. Técnicos- otras actuaciones relacionadas con el Medio Ambiente	160.000,00
09	17211	22672	Ecomercado-Otras actuac.relacionada con medio ambiente. Educ	20.000,00
09	17211	22706	Estudios y trabajos técnicos-Otras actuac.relac.medio ambien	15.000,00
09	16210	22300	Transportes-Recogida de Residuos	5.000,00
19	13210	22104	Suministro vestuario-Policia Local	155.000,00
Total minoración				530.000,00

		Código Cifrado de Verificación: LD2X52S1R2T1UU5		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal				
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos		FECHA	15/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/11950				



B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicaciones de Gastos				
Org.	Pro.	Econ.	Descripción	Importe Incremento
07	15320	15100	Gratificaciones-Vías Públicas	50.000,00
07	16410	15100	Gratificaciones-Cementerio	50.000,00
07	16410	16000	Seguridad Social-Cementerio	5.000,00
09	17110	15100	Gratificaciones-Conserv. diseñ. jard. urbanis y periurbanos	20.000,00
09	17210	12100	Complem. destino pers. funcion.-Protec. y mejora M. Ambiente	4.000,00
09	17210	15100	Gratificaciones-Protec y Mejora del Medio Ambiente	20.000,00
10	15010	15000	Productividad. Servicios Generales de Urba	9.000,00
10	15110	15000	Productividad-Planeamiento y Gestión Urbanística	6.000,00
10	15120	12001	Sueldos del Grupo A2- Licencias Urbanísticas	7.000,00
10	15120	15000	Productividad-Licencias Urbanísticas	12.000,00
10	15120	15100	Gratificaciones- Licencias Urbanísticas	20.000,00
19	13010	15100	Gratificaciones-Admon.gral.Seguridad y P.C.	15.000,00
19	13210	12103	Otros complementos personal funcionario-Policía Local	30.000,00
19	13210	15000	Productividad-Policía Local	20.000,00
19	13210	15100	Gratificaciones-Policía Local	220.000,00
21	13310	13101	Indefinidos no fijos de plantilla-Ordenación Tráf. y Estac.	30.000,00
21	13310	15100	Gratificaciones-Ordenación Tráf. y Estac.	12.000,00
Total Incremento.....				530.000,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, y visto el informe de intervención de fecha 14 de diciembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número **068/2022**, en el vigente presupuesto, por importe total de 530.000,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: LD2X52S1R2T1UU5	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 15/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/11950		